



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0016825-2025, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACIÓN PERUANA DE TAEKWON-DO ITF TRADICIONAL, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva no afiliada a una Federación Deportiva Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TAEKWON-DO ITF TRADICIONAL, con domicilio en el Jr. Bodegonos N° 495, Urb. Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 0769-DNCTD-RND-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006420-01-150140-NAF, CD006420-02-150140-NAF y CD006420-03-150140-NAF del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva no afiliada a una Federación Deportiva Nacional; quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 01 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2023;

Que, los integrantes del nuevo consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN PERUANA DE TAEKWON-DO ITF TRADICIONAL, elegidos para el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, están registrados en la Partida N° 12754622 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00004, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su nuevo consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006420-04-150140-NAF del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la asociación civil denominada **ASOCIACIÓN PERUANA DE TAEKWON-DO ITF TRADICIONAL**, elegidos para el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2024 al 31 de agosto de 2028, el mismo que está conformado por:

TULIO ELYOT FLORES AGUILAR	DNI N° 08142036	Presidente.
KLAUDER JACSON FLORES AGUILAR	DNI N° 41632008	Secretario General.
FABIOLA PILAR MEJIA ZORRILLA	DNI N° 10804368	Tesorera.
MANUEL ESTEBAN SAMAME OBANDO	DNI N° 40321895	Vocal.
RUSSEL AGUILAR GUERRA	DNI N° 42436660	Vocal.
OMAR ERNESTO MATOS FLORES	DNI N° 45745631	Vocal.
MARIA DE LA ASUNCION ESCUDERO	DNI N° 07836386	Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000374-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016825-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BYBLIXF**

